

PEDIDO DE COMPRA N°

001139 ✓

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DPTO. ACADÉMICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN
Entregar a Sr(a) : MIGLIO TOLEDO DE RODRIGUEZ ROSAMARIA
Fecha : 21/04/2026
Actividad Operativa : C0386 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : Adquisición de materiales de escritorio del DOTyC-FIA.
Unidad Operativa: 10.100.01.23

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
710300130168	1 BANDERITA SEÑALIZADORA X 30 HOJAS APROX.	2.3.15.1.2	5.00	UNIDAD ✓
716000010187	2 BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	2.3.15.1.2	50.00	UNIDAD ✓
716000010208	3 BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	2.3.15.1.2	50.00	UNIDAD ✓
717200010242	4 BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 90 HOJAS	2.3.15.1.2	4.00	UNIDAD ✓
717200050224	5 PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	2.3.15.1.2	30.00	EMP X 500 ✓
717200330028	6 PAPEL BULKY 75 g TAMAÑO A4	2.3.15.1.2	6.00	MILLAR ✓
767400052178	7 TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001C CIAN	2.3.15.1.2	2.00	UNIDAD ✓
767400052179	8 TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001M MAGENTA	2.3.15.1.2	2.00	UNIDAD ✓
767400052180	9 TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001Y AMARILLO	2.3.15.1.2	2.00	UNIDAD ✓
767400052354	10 TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BTD60BK NEGRO	2.3.15.1.2	3.00	UNIDAD ✓

Firma del Solicitante
Mg.Sc. Rosa María Miglio Toledo
Directora - DOTyC - FIA




Firma Autorizada
Dr. Nestor Montalvo Arquifigo
Decano - FIA




Datos

Nombre: Ivette Flores Merino
Celular: 953620293
Correo: dot@lamolina.edu.pe

2026



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de escritorio para el buen desarrollo de las labores del personal docente y administrativos del Departamento de Ordenamiento Territorial y Construcción de la UNALM. Registro N° 001139.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de escritorio para el buen desarrollo de las labores del personal docente y administrativos del DOTyC.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	10.100.01.23
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0386 Gestión Administrativa



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
	1	5	Banderita Señalizadora x 30 Hojas aprox.	Unidad ✓
	2	50	Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color Rojo	Unidad ✓
	3	50	Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color Azul	Unidad ✓
	4	4	Block cuadriculado anillado tamaño A5 x 90 hojas	Unidad ✓
	5	30	Papel bond 80g tamaño A4.	Emp X 500 ✓
	6	6	Papel bulky 75g tamaño A4	Millar ✓
	7	2	Tinta de impresión para Brother Cod. Ref. BT-5001C - Cian N° de Inv. 742223580419	Unidad ✓
	8	2	Tinta de impresión para Brother Cod. Ref BT-5001M - Magenta N° de Inv. 742223580419	Unidad ✓
	9	2	Tinta de impresión para Brother Cod. Ref BT-5001Y - Amarillo N° de Inv. 742223580419	Unidad ✓
10	3	Tinta de impresión Brother Cod. Ref. BT D60 BK-Negro Inv. 742223580419	Unidad ✓	
UNIDAD DE MEDIDA		<ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD - MILLAR - EMP. 		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

CARACTERÍSTICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5</td> <td>Banderita Señalizadora x 30 Hojas aprox.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>50</td> <td>Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color Rojo</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>50</td> <td>Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color Azul</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>Block cuadriculado anillado tamaño A5 x 90 hojas</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>30</td> <td>Papel bond 80g tamaño A4.</td> <td>Emp X 500</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>6</td> <td>Papel bulky 75g tamaño A4</td> <td>Millar</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2</td> <td>Tinta de impresión para Brother Cod. Ref. BT-5001C - Cian N° de Inv. 742223580419</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>2</td> <td>Tinta de impresión para Brother Cod. Ref BT-5001M - Magenta N° de Inv. 742223580419</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>2</td> <td>Tinta de impresión para Brother Cod. Ref BT-5001Y - Amarillo N° de Inv. 742223580419</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>3</td> <td>Tinta de impresión Brother Cod. Ref. BT D60 BK-Negro Inv. 742223580419</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	1	5	Banderita Señalizadora x 30 Hojas aprox.	Unidad	2	50	Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color Rojo	Unidad	3	50	Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color Azul	Unidad	4	4	Block cuadriculado anillado tamaño A5 x 90 hojas	Unidad	5	30	Papel bond 80g tamaño A4.	Emp X 500	6	6	Papel bulky 75g tamaño A4	Millar	7	2	Tinta de impresión para Brother Cod. Ref. BT-5001C - Cian N° de Inv. 742223580419	Unidad	8	2	Tinta de impresión para Brother Cod. Ref BT-5001M - Magenta N° de Inv. 742223580419	Unidad	9	2	Tinta de impresión para Brother Cod. Ref BT-5001Y - Amarillo N° de Inv. 742223580419	Unidad	10	3	Tinta de impresión Brother Cod. Ref. BT D60 BK-Negro Inv. 742223580419	Unidad
	ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida																																									
	1	5	Banderita Señalizadora x 30 Hojas aprox.	Unidad																																									
	2	50	Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color Rojo	Unidad																																									
	3	50	Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color Azul	Unidad																																									
	4	4	Block cuadriculado anillado tamaño A5 x 90 hojas	Unidad																																									
	5	30	Papel bond 80g tamaño A4.	Emp X 500																																									
	6	6	Papel bulky 75g tamaño A4	Millar																																									
	7	2	Tinta de impresión para Brother Cod. Ref. BT-5001C - Cian N° de Inv. 742223580419	Unidad																																									
	8	2	Tinta de impresión para Brother Cod. Ref BT-5001M - Magenta N° de Inv. 742223580419	Unidad																																									
	9	2	Tinta de impresión para Brother Cod. Ref BT-5001Y - Amarillo N° de Inv. 742223580419	Unidad																																									
10	3	Tinta de impresión Brother Cod. Ref. BT D60 BK-Negro Inv. 742223580419	Unidad																																										
PRESENTACIÓN	No aplica																																												
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)																																													
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada																																												
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica																																												



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (CINCO DIAS) 05 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	-------------------------	--

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%; text-align: center;">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica						

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO					
6.	UNIDAD OPERATIVA	<p>10.100.01.23 Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Construcción –FIA.</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
	FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">TOTAL DE PAGOS</td> <td style="width: 50%; text-align: center;"><<Indicar cantidad>></td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS	<<Indicar cantidad>>
TOTAL DE PAGOS	<<Indicar cantidad>>				
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.					



PENALIDADES A APLICAR					
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>			
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">MONTO MÁXIMO APLICABLE</td> <td style="width: 50%;"> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. </td> </tr> </table>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.				
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

		Otras penalidades			
		N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS															
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica	SOPORTE TÉCNICO	No aplica	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica														
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica														
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica														
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica														
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica														
SOPORTE TÉCNICO	No aplica														
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica														



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR							
9.	<table border="1"> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td> <p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p> </td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td> <td> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p> </td> </tr> <tr> <td>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</td> <td> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,</p> </td> </tr> </table>	CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,</p>
CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>						
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Mg.Sc. Rosa María Miglio Toledo
Directora

Dpto. Acad. Ordenamiento Territorial y Construcción - FIA



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.